

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

5490 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial del sector Derivados del Cemento.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial con número de expediente 30/01/0060/2020; denominado Derivados del Cemento; código de convenio n.º 30000385011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 31/07/2020 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de septiembre de 2020.—La Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Purificación Cuadrapani Bosqued.



**Acuerdo de la Comisión Paritaria del día 20 de julio de 2020, de
aprobación de las tablas salariales del año 2019 para las industrias del
sector de Derivados del Cemento de la Región de Murcia**

Reunidos a las 10:10 h en la sede de FRECOM, en representación de la parte empresarial FRECOM y por la parte social los sindicatos UGT y CCOO, se ha alcanzado el siguiente acuerdo:

Las partes acuerdan aprobar las tablas salariales correspondientes al año 2019 para las Industrias del Sector de Derivados de Cemento de la Región de Murcia.

Y, siendo las 10:30 h, sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, se firma la presente por las representaciones asistentes, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FRECOM

CCOO

UGT-FICA

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA REGION DE MURCIA CON EFECTOS DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE 2019

<u>GRUPOS</u>	<u>Salario Base</u>	<u>Complemento de Convenio</u>	<u>Complemento No Salarial</u>	<u>Pagas Extras de Verano y Navidad</u>	<u>Total Atrasos_19</u>
	<i>mes</i>	<i>mes</i>	<i>mes</i>		
1	2.035,62	153,60	111,03	2.061,50	314,06
2	1.562,24	153,60	111,03	1.588,14	248,47
3	1.277,43	153,60	111,03	1.303,30	209,04
	<i>día</i>	<i>día</i>	<i>día</i>		
4	41,40	7,39	3,70	1.280,62	202,54
5	40,77	7,39	3,70	1.261,75	202,16
6	40,16	7,39	3,70	1.241,63	197,96
7	39,46	7,39	3,70	1.222,10	193,76
8	38,82	7,39	3,70	1.201,73	193,36

TABLA DE HORAS EXTRAS CON EFECTOS DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31/12/2019

<u>GRUPOS</u>	<u>Euros</u>
GRUPO I	23,67
GRUPO II	18,71
GRUPO III	15,73
GRUPO IV	15,25

TABLA DE REMUNERACIONES ECONOMICAS POR GRUPOS PARA EL AÑO 2019

<u>GRUPOS</u>	<u>Euros</u>
GRUPO I	31.614,86
GRUPO II	24.987,69
GRUPO III	21.000,18



GRUPO V	15,05
GRUPO VI	14,85
GRUPO VII	14,63
GRUPO VIII	14,43

GRUPO IV	20.366,79
GRUPO V	20.100,61
GRUPO VI	19.835,74
GRUPO VII	19.541,59
GRUPO VIII	19.268,60

Artículo 57.6 VII convenio general

DIETAS	43,32
MEDIA DIETA	10,45
Artículo 16,7	
VIAJE DE HORMIGONERA	2,02
KILOMETROS	0,20